Naciones Unidas S/PV.3556



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3556ª sesión

Jueves 20 de julio de 1955, a las 18.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Martínez Blanco . . . . (Honduras)

Miembros:

Alemania	Sr. Eitel
Argentina	Sr. Cárdenas
Botswana	Sr. Malebeswa
China	Sr. He Yafeiun
Estados Unidos de América	Sra. Albright
Federación de Rusia	Sr. Sidorov
Francia	Sr. Thiebaud
Indonesia	Sr. Wisnumurti
Italia	Sr. Menzione
Nigeria	Sr. Gambari
Omán	Sr. Al-Khussaiby
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
República Checa	Sr. Rovensky
Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 17 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1995/582)

95-85774 (S)

Se abre la sesión a las 18.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 17 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1995/582)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con la solicitud contenida en una carta de fecha 17 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina, transmitida por una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, documento S/1995/582.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1995/576, carta de fecha 14 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; S/1995/577, carta de fecha 14 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas; S/1995/579, carta de fecha 14 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; S/1995/581, carta de fecha 14 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, por la que transmite, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes durante el mes de julio de 1995, la declaración emitida por el Grupo de Estados Árabes en su reunión de 14 de julio de 1995; S/1995/583, carta de fecha 17 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas, con la que se transmite el texto de una declaración del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, relativa a la situación en Bosnia y Herzegovina; S/1995/584, carta de fecha 17 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas; S/1995/589, carta de fecha 18 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas; S/1995/590, carta de fecha 17 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas; y S/1995/598, carta de fecha 19 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas.

Como resultado de las consultas que han celebrado por los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad, recordando sus resoluciones anteriores, está profundamente preocupado por la situación imperante en la zona segura de Zepa y sus alrededores. Condena en los términos más enérgicos posibles la ofensiva de las fuerzas de los serbios de Bosnia contra esa zona segura. Preocupan también particularmente al Consejo de Seguridad los sufrimientos de la población civil de ese lugar.
>
> El Consejo de Seguridad asigna máxima importancia a la seguridad y el bienestar de la población civil de Zepa. Exige que las fuerzas de los serbios de Bosnia se abstengan de toda nueva medida que amenace a la seguridad de esa población y que respeten plenamente los derechos de la población civil y las demás personas protegidas por el derecho internacional humanitario. El Consejo reafirma su censura de todas las violaciones del derecho internacional humanitario y reitera a todos los interesados que los que hayan cometido u ordenado que se cometieran tales actos serán considerados personalmente responsables de esos actos. El Consejo recuerda a los dirigentes militares y

políticos de la parte serbia de Bosnia que esa responsabilidad incluye todo acto de esa índole cometido por fuerzas a su mando.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia que asigna a la cooperación más plena con el ACNUR y con las demás organizaciones humanitarias internacionales y exige que se les dé libertad de circulación y acceso sin trabas a la zona. El Consejo exige además que las autoridades serbias de Bosnia cooperen con todos los esfuerzos, incluidos los de la UNPROFOR, para velar por la seguridad de la pobla-ción civil, y en particular de sus miembros más vul-nerables, lo que incluye la evacuación, como ha soli-citado el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bosnia y Herzegovina en su carta de 17 de julio de 1995 (S/1995/582, anexo).

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los recientes actos de violencia e intimidación cometidos contra el personal de la UNPROFOR. Exige que ambas partes garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal de la UNPROFOR en todo momento."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/33.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.